



Nombre del trámite:	Solicitar la modificación del Período de Eficacia (vigencia) de productos Plaguicidas (Pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico.
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la autorización de un nuevo Período de Eficacia para un producto Plaguicida, desinfectante o sanitizante de Uso Sanitario y Doméstico, registrado y vigente en este Instituto. Ello consiste en la evaluación de un Estudio de Estabilidad que deberá avalar el nuevo Período de Eficacia, que el solicitante está proponiendo se le autorice, para un producto plaguicida, desinfectante o sanitizante de uso sanitario y doméstico registrado en este Instituto. Este estudio puede ser realizado a tiempo real o acelerado.
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen Plaguicidas (Pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos Pesticidas desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el ámbito del control de plagas, y microorganismos, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Formulario único de modificaciones</u> 2. Debe incluir el nuevo período de eficacia que tendrá el producto. 3. Se requiere el Estudio de estabilidad que avale el nuevo período de eficacia, a tiempo real o acelerado.
Paso a paso: como realizar el trámite. En Oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Dirijase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, primer piso. 3. Presente el formulario de modificaciones, junto con todos los documentos requeridos, a la persona que la atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 4. Dirijase a la Sección Ventas ubicada en el segundo piso del mismo edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Regrese al mesón de atención del primer piso y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 6. Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución de Nuevo Período de Eficacia"
Tiempo realización:	Aproximadamente 6 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia:	El nuevo periodo de eficacia será aprobado una vez revisados los antecedentes, y será el aprobado en el registro sanitario del producto.
Costo:	Ver <u>costo</u>
Información relacionada:	<ul style="list-style-type: none"> • El trámite se puede realizar durante todo el año. • El horario de atención para entregar del Formulario y los antecedentes requeridos, en la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. • Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 5755201 - 5755274 - 5755285. • Ver más <u>información</u> • Código interno: 8328008
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Decreto Supremo 157/05</u> Títulos I y II: • <u>Circular N° 20</u> del 07/04/2008 del MINSAL;